BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

NO.- 14,670 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Viernes 1 de diciembre de 2023

VOL. LVIII



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CONSEJO DE LA JUDICATURA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, POR ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023-2024 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, ASI COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, EL CUAL SURTIRÁ EFECTOS COMO SIGUE:

El personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Juzgados Civiles, Mercantiles, Laborales, Unidades Administrativas y demás dependencias del Poder Judicial del Estado de Baja California, hará uso de su segundo periodo de vacaciones, DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 03 DE ENERO DEL 2024, por lo que durante el referido periodo no deberán correr plazos ni términos judiciales.

En lo que respecta a los Juzgados Familiares, en el periodo mencionado permanecerán trabajando con personal de guardia para efectuar las actuaciones urgentes relativas a:

- Órdenes de protección o solicitudes que se consideren a juicio del órgano jurisdiccional de urgencia por la situación de riesgo en la que se encuentren mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas en estado de vulnerabilidad.
- Medidas de protección tratándose de hechos constitutivos de violencia familiar, a través de los cuales se vulnere la integridad física de los miembros de la familia.
- Medidas de protección tratándose de hechos constitutivos de violencia contra la mujer y de género.
- Pensiones alimenticias
- Convivencias

Lo anterior, para los efectos y fines legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Rúbrica)

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO